



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE
DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS

Centro de Transportes de Madrid – C.T.M.
Carretera Villaverde a Vallecas, km. 3,500
28053 Madrid
Oficina O-306
Tfno: 91 354 50 54
e-mail: fetransa@fetransa.org

COMUNICADO

En Madrid, a 28 de septiembre de 2.015

Asunto: Gracias a la reciente campaña de FETRANSA a favor del régimen fiscal de módulos el grupo parlamentario del Partido Popular ha presentado una enmienda de modificación de la reforma fiscal en que se incrementa el límite de facturación a empresas de 75.00 € a 125.000 € para que los transportistas autónomos puedan acogerse al régimen fiscal de módulos.

Desde el inicio de Septiembre FETRANSA ha iniciado una campaña en contra de la modificación del régimen fiscal de módulos previsto para el 2016 por limitarse la facturación a 75.000 € anuales bajo el lema "NO A LA SUPRESIÓN DE LOS MÓDULOS, SÍ A FAVOR DEL AUTÓNOMO".

FETRANSA valora positivamente la ampliación de dicho límite de facturación anual a empresas de 75.000 € hasta los 125.000 € (250.000 € en caso de facturación a particulares) a través de una enmienda presentada en el Senado a la Ley de Presupuestos del Estado por el grupo parlamentario del PP, pues la gran mayoría de autónomos con un sólo vehículo podrán permanecer en el régimen fiscal de módulos en 2.016.

No obstante, la medida está pendiente de aprobación definitiva en la tramitación parlamentaria de la Ley de Presupuestos. FETRANSA, para asegurar la permanencia de todos los autónomos de un sólo camión, continuará reclamando para el transporte el aumento del límite de facturación a empresas hasta los 150.000 € anuales, tal y como venía solicitando junto con otras asociaciones de autónomos ajenas al CNTC, ya que de este organismo FETRANSA ha sido la única organización que ha defendido el mantenimiento de los módulos para el transporte.